Ciudad de México, a 21 de septiembre de 2020

**NOTA INFORMATIVA**

Con relación al compromiso número 07/2020 de la Comisión del Voto de las Mexicanos Residentes en el Extranjero, relativo al compromiso/acuerdo para fortalecer aspectos de comunicación a la ciudadanía sobre la implementación del voto electrónico, tener insumos didácticos e informativos, así como informar con mayor detalle lo relativo a auditorías y operación del SIVEI. Asimismo, realizar un análisis sobre la forma como se podrían utilizar las innovaciones tecnológicas del nuevo modelo de la CPV, como el código QR, para facilitar la construcción e integración de la LNERE en particular dar cumplimiento con el “informe sobre las innovaciones tecnológicas que tiene el nuevo modelo de la CPV para facilitar la construcción e integración de la LNERE.”

Al respecto, se comunica que el universo de credenciales tanto para el ámbito nacional como del extranjero que se han generado a partir del 9 de diciembre de 2019, derivado del inicio de la producción del nuevo modelo de la Credencial para Votar, y que cuentan con los códigos QR, a la fecha hacen un total de 5,390,659 de credenciales, mismas que corresponden a 5,299,928 para el ámbito nacional y **90,731 para el ámbito del extranjero**.

En ese sentido, y con respecto a la continuidad de la revisión y análisis del tema para el uso de los códigos QR de la Credencial para Votar desde el Extranjero (CPVE) y su interacción para la conformación con la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero (LNERE), se han identificado algunos escenarios para la construcción de los posibles servicios de información relacionados y de esta manera coadyuvar con las diversas áreas de la DERFE y del Instituto involucradas en la conformación e integración de la LNERE, con el fin de estar en condiciones de presentar un documento que contenga una visión integral con los posibles escenarios o casos de uso que se identifiquen y que inclusive estén orientados al voto electrónico por internet considerando herramientas informáticas con la visión del Proceso Electoral Federal 2023-2024 desde el ámbito extranjero.

En este contexto, y como parte de los avances que se tienen sobre el planteamiento de posibles escenarios que deriven en la generación de casos de uso, uno de los aspectos a considerar, es la identificación de uno de los elementos que forman parte de la Credencial para Votar (CPV), que es el código QR de 1.1 cm, que se encuentra en el reverso de la CPV en la parte superior derecha de la misma, el cual se considera que se pueda utilizar para la actualización de la Lista Nominal de los Residentes en el Extranjero (Confirmación de la recepción de la Credencial para Votar), mientras se continúa el aumento en la emisión de credenciales del extranjero del modelo actual.

En este sentido, el código QR, direcciona a una página web orientada a servicios de información de la DERFE (Ejemplo: Ubica tu casilla, Ubica tu Módulo, Citas Programadas, entre otros), por lo que una de las alternativas que se está explorando, es revisar la factibilidad para que por medio de dicho código “*QR de menú de servicios*”, se pudiera vincular hacia el portal web del Voto de los Mexicanos en el Extranjero, y en particular a la aplicación para la funcionalidad de confirmación de recepción/activación de la CPVE, lo que se considera que pudiera ser implementado en el corto y mediano plazo.

Por otro lado, se informa que respecto a los códigos QR del nuevo modelo de la CPV que se encuentran cifrados, y que permiten contar con la certeza de que la Credencial para Votar, así como sus códigos fueron emitidos por el INE, se continua con la revisión y análisis de los posibles escenarios para identificar la factibilidad de que, con la información contenida en estos códigos QR, se pueda realizar el vínculo de datos para coadyuvar con la integración, conformación e inscripción a la LNRE y que por medio de una interfaz informática, esta integración de la información pudiera llevarse a cabo de manera automatizada, resaltando la posibilidad de que por medio de la lectura de los códigos se pudiera conformar una base o elementos que permitan fortalecer o complementar el esquema tecnológico-operativo que sea utilizado para el Voto electrónico.

Otro de los escenarios que están siendo analizados, es la factibilidad para realizar la incorporación de tecnologías que permitan la realización de cierto tipo de validaciones biométricas que puedan ser utilizadas por medio de recursos tecnológicos disponibles o de fácil acceso hacia la ciudadanía, como pudieran ser los dispositivos móviles que cuenten con cámara, y que aportarían elementos de certeza para verificar la autenticación e identificación de la ciudadanía, lo cual permitiría coadyuvar con la conformación de los productos electorales y procesos descritos en el presente documento.

Finalmente, se comunica que, dentro de los alcances identificados, se revisará y analizará desde el ámbito jurídico-normativo la aprobación y orientación de una mejor manera para que los esfuerzos de implementación y la tecnología sean acordes con los servicios identificados